



UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO
CARRERA DE DERECHO

PROGRAMA DE MATERIAS DEL PRIMER CURSO

Asignatura: DERECHO ROMANO I		
Código: DER1	Régimen: Semestral	Actualizado: Marzo 2013
Nº de horas: 72	Horas teóricas: 72	Horas prácticas: -
Prerrequisitos: -		
FUNDAMENTACIÓN <p>Derecho Romano I es una asignatura de carácter teórico y tiene como objetivo fundamental que los estudiantes conozcan y valoren los orígenes de nuestro derecho actual.</p> <p>Se analizan las etapas de la historia del Derecho Romano, sus características; los períodos y fuentes, así como instituciones importantes tales como las personas; la familia; las cosas; los derechos reales ejercidos sobre cosas propias y ajenas.</p> <p>Con el estudio de esta asignatura se pretende dar a conocer al estudiante un ciclo completo en la evolución de un ordenamiento jurídico que proporcione luego el sustrato común del que proceden la terminología, las instituciones jurídicas, y las técnicas de creación, interpretación y aplicación del Derecho utilizado hoy en todos los sistemas jurídicos.</p> <p>Se presta especial atención a las fuentes del Derecho Romano a lo largo de toda su historia, a los principios generales del Derecho, a la génesis y evolución de las principales instituciones Jurídicas.</p> <p>El Derecho Romano supone la base de nuestro ordenamiento jurídico como de otros sistemas jurídicos del mundo contemporáneo, razón que justifica su estudio ya que facilita a los estudiantes la adquisición de los conocimientos que le permita el estudio y la comprensión de otras asignaturas contempladas en el plan de estudio, así como las técnicas de creación, análisis, interpretación y aplicación de las normas.</p>		
OBJETIVO/S GENERAL/ES. <p>Comprender la influencia de las distintas instituciones del derecho romano en el Derecho actual y paraguayo. Valorar la importancia del Derecho Romano como fundamento y base del Derecho actual y paraguayo. Elaborar una evaluación crítica de la estructura jurídica y social de Roma y su funcionalidad e importancia en la sociedad actual y paraguaya. Apreciar las instituciones del derecho actual como producto del esfuerzo de la humanidad en el marco de la evolución jurídica y general de la civilización.</p>		
OBJETIVOS ESPECIFICOS. <p>Conocer las distintas etapas de la Historia de Roma.- Clasificar las distintas etapas del Derecho Romano y las fuentes propias de cada una de ellas.- Interpretar el proceso de transformación experimentado por el Derecho Romano.- Conceptualizar las instituciones de las personas, las cosas y los derechos reales sobre cosa propia y ajena. Identificar las notas particulares de las instituciones romanas.</p>		
UNIDADES DE APRENDIZAJE. Unidad I		

Derecho Romano. Concepto e importancia. Influencia en el derecho paraguayo. Fuentes y desarrollo del derecho romano. Ley. Costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Leyes regias. Los pontífices y su labor jurídica. Lex privada. Lex pública. La ley de las XII tablas. Comicios curiados y centuriados. Plebiscitos. Senadoconsultos. Edictos de los magistrados. Edicto perpetuo de Salvio Juliano. Constituciones Imperiales: Edicta – Decreta – Rescripta – Mandata.

Unidad II

Compilaciones del Derecho Romano: Época Pre- justiniana: Códigos gregoriano – hermo geniano-teosiano. Leyes romano – bárbaras: Edicto de Theodorico. Ley romana – visigoda. Ley romana –Burgundia. EL CORPUS IURIS CIVILIS. Concepto. Partes: Codex – Digesto o Pandectas – Institutas – Novelas. Formación. Las interpolaciones. El derecho Romano Posterior a Justiniano: Glosadores. Post-glosadores. Ideas romanas del derecho: Ius –Fas. Concepto romano del derecho. Preceptos del derecho. Justicia. Jurisprudencia. Derecho Público. Derecho Privado. Derecho Natural. Derecho Civil. Derecho de gentes. Derecho Pretoriano u Honorario.

Unidad III

Personas: Concepto. Clases. Capacidad de las personas físicas. Status libertatis- civitatis – familia. Incapacidad: de hecho de derecho –absoluta – relativa. Capitis deminutio: Concepto – Grados. El honor civil. La tacha de infamia. La persona jurídica. Concepto. Origen. Clases. Requisitos para la existencia de las asociaciones. La herencia yacente. La esclavitud. Concepto causas. Condición jurídica del esclavo. Causas de extinción de la esclavitud. La manumisión. Concepto. Formas: solemnes – no solemnes. Los libertos. Concepto. Clasificación. El patronato. El colonato.

Unidad IV

Ciudadanos: Derechos de los Ciudadanos en el orden público y privado. Deberes. Edictos del Emperador Caracalla. No Ciudadanos: I) Latinos: Concepto. Clasificación. Derechos. II) Peregrinos: Concepto. Clasificación. La familia romana. Importancia. El paterfamilias: concepto. Derechos: Patria Potestas. Manus. Mancipium. Dominica potestas. Causas de extinción de la patria potestad. Clasificación de las personas según el status familiae. Vínculos de parentesco en el derecho romano.

Unidad V

Matrimonio. Concepto. Elementos. Clases. Consecuencias de cada clase. Condiciones de validez del matrimonio. Efectos del matrimonio entre los esposos y respecto de los hijos. Impedimentos: absolutos – Relativos. Concepto de cada uno. Enumeración. La dote. Concepto. Clases: Profectitia – adventicia. Receptitia. Modos de constitución de la dote. Derechos del marido sobre los bienes dotales. Restitución de la dote: Acciones que pueden ser ejercidas. Derecho de retención. Bienes parafernales. Donatio propter nupcias. Donatio inter virus et uxorem. Disolución del matrimonio. Causas. Divorcio: concepto. Formas. Segundas nupcias. Concubinato. Contubernio.

Unidad VI

Legitimación. Concepto. Clases: Subsgte. Matrimonio – oblación a la curia-rescriptio. Efectos. Adopción: concepto. Clases. Requisitos. Consecuencias. Tutela. Concepto. Clases. Requisitos para ser tutor. Causa que dispensan la tutela. Poderes del tutor: Auctoritas. Gestio. Obligaciones del tutor. Extinción de la tutela. Acciones emergentes de la tutela. Tutela de la mujer. Cúratela: Concepto. Diferencias con la tutela. Cúratela de los adultos. Cúratela de los menores de 25 años. Cúratelas especiales. Extinción de la cúratela. Acciones emergentes.

Unidad VII

Las cosas y los derechos reales. Cosas: Concepto. Clasificación de las cosas: Res in commercium. Res extracomercium. Concepto. Cosas de derecho divino. Cosas de derecho humano. Cosas corporales e incorporales. Clasificación de las cosas in comercio: Mancipi. Nec mancipi. Muebles. Inmuebles. Consumibles. No consumibles. Fungibles. No fungibles. Divisibles. Indivisibles. Principales Accesorias. Genéricas. Específicas. Simples. Compuestas. Frutos. Concepto. Clases. Pendientes, separados, existentes, consumidos etc. Derechos Reales: Concepto. Clasificación.

Unidad VIII

Posesión. Concepto. Elementos. Adquisición y pérdida de la posesión. El constituto posesorio. La traditio brevi manu. Conservación de la posesión solo ánimo. Posesión justa e injusta. Posesión de buena fe y mala fe. La posesión y la tenencia: diferencia entre ambas. La protección de la posesión. Los interdictos posesorios. Concepto.

Clasificación.

Unidad IX

Derecho de propiedad. Concepto. Caracteres. Facultades y prerrogativas que otórgale derecho de propiedad. Propiedad quiritaria. Propiedad bonitaria. Requisitos en cuanto al sujeto y al objeto. Restricciones al derecho de propiedad. Clases. De derecho Público y de derecho privado. Enumeración. La copropiedad. Concepto. Derechos y obligaciones de los condominios. División de la copropiedad.

Unidad X

Modos de adquirir la propiedad. Clasificación: Originario. Derivado. De acuerdo al derecho Civil y de gentes. A título universal y particular. Ínter vivo. Mortis causa.

Modos establecidos por el derecho Civil. I- Mancipatio. II- In Jure Cessio. III- Usucapio. Praescriptio longi Temporis. IV- La adjudicatio. V- La lex. Concepto. Requisitos efectivos de cada uno de ellos.

Unidad XI

Modos de adquirir la propiedad proveniente del Derecho Natural y de gentes. I- La traditio. Concepto. Requisitos. Efectos. Formas de tradición. II- LA ocupación. Concepto. Res nullius. Res derelictae. Casos de ocupación. III- La accesión. Concepto. Accesión natural. Accesión artificial. Ferruminatio. Pintura. Escritura. Textura. Tintura. Edificación.

La especificación. La confusión. La conmixión o mezcla.

Unidad XII

Defensa de la propiedad. Acciones. I- La Reivindicatio. Concepto. Requisitos para su procedencia. Efectos. II. La acción negatoria. Concepto. Requisitos para su procedencia. Efectos. III- La acción publiciana. Requisitos. Efectos.

Unidad XIII

Servidumbres. Conceptos. Clasificación. Servidumbres prediales o reales: Concepto. Caracteres: Derecho según la cosa ajena. Deber de abstención. Tipicidad. Inherencia. Indivisibilidad. Requisitos. Utilidad- posibilidad- causa perpetua y perpetuidad. Enumeración y concepto de las servidumbres prediales rústicas y urbanas.

Procedimiento para establecer las servidumbres. Extinción de las servidumbres prediales.

Unidad XIV

Servidumbres personales. Concepto. Caracteres. Enumeración: I- Usufructo. Concepto. Modos de constitución. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Extinción del usufructo. II- Uso. Concepto. Derechos del usuario. III- Habitación. Concepto. Derechos del Habitante. IV- Trabajos del esclavo y animales ajenos.

Defensa de las servidumbres: Acción confesoria. Concepto. Requisitos. Efectos.

Unidad XV

Derechos reales de garantía. I- Enajenación con pacto de fiducia. Concepto. II- Prenda. Concepto. Derechos del acreedor prendario. Obligaciones. Acciones emergentes. III- Hipoteca. Concepto. Caracteres. Derechos del acreedor Hipotecario: Jus possidendi. Jus vendendi. Jus preferendi. Jus offerendi. Diferencia entre prenda e hipoteca. Enfiteusis. Concepto. Caracteres. Derechos y obligaciones del enfiteuta. Superficie. Concepto. Caracteres. Derechos y obligaciones del superficiario.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán ejercicios aplicativos, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales. Estudio de casos y resolución de problemas.

Exposiciones de los estudiantes. Investigación bibliográfica. Debate.

Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje de los estudiantes ya que en los mismos tendrá la oportunidad de demostrar su capacidad crítica, creativa, analizando la realidad a través del cual adquirirá experiencias en nuevos contextos.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Estará en concordancia con el reglamento de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación debe considera:

El proceso, para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas escritas.

BIBLIOGRAFÍA.

Petit Eugene, (2011). *Tratado Elemental de Derecho Romano*. Buenos Aires - Argentina: Editorial Universidad S.R.L.

Ghirardi, J. C. y Alba Crespo. (1999). *Derecho Romano I*. Buenos Aires - Argentina: 1ª edic. EUDECOR.

Osorio, M. (2006). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires - Argentina: 33ª edic. Editorial HELIASTA.

Pettit, H. y Rodolfo F. Centurión. (2010). *Diccionario Jurídico Legal*. Asunción-Paraguay: 1ª edic. Editorial Intercontinental.

Cabanellas de Torres, Guillermo (2008) *Diccionario Jurídico Elemental*, Ed. Heliastas SRL, Bs As Argentina

Asignatura: **METODOLOGIA DEL ESTUDIO
Y LA COMUNICACION**

Código: MEC

Régimen: Semestral

Actualizado: Marzo 2013

Nº de horas: 100

Horas teóricas: 70

Horas prácticas: 30

Prerrequisitos:

FUNDAMENTACIÓN.

El manejo y práctica de las técnicas de estudio, que faciliten los aprendizajes y su apropiación de los conocimientos, es fundamental para los estudiantes desde los inicios de su formación terciaria. La motivación y facilitación en la práctica de estrategias de aprendizajes a través de ejercicios, lo conducirán hacia aprendizajes exitosos.

Por otro lado, el valor social que posee la comunicación al posibilitar la interrelación entre las personas constituye, sin dudas, una necesidad imperiosa entre los seres humanos porque facilita el funcionamiento de la sociedad. Cualquiera fuese el trabajo que se realice, la expresión de los pensamientos por medio de la palabra oral o escrita facilita la integración entre los miembros de una comunidad, por lo que es fundamental promover en los estudiantes una *educación para el diálogo, para la conversación, para el debate enriquecedor*.

El manejo correcto y eficaz de la lengua es inseparable de las actividades del profesional del Derecho y su herramienta fundamental es la palabra. Durante el transcurso de sus estudios, el estudiante de la carrera de Derecho, debe afinar su entrenamiento para apropiarse de las cuatro competencias comunicativas: hablar (expresión oral); escuchar (comprensión oral); leer (comprensión escrita) y escribir (expresión escrita), que debe lograrlas a través de un trabajo sostenido.

Para ello, en esta disciplina, se practicará permanentemente la comprensión lectora de textos que enriquezcan la cultura general del estudiante, el estudio del vocabulario para la precisión léxica, con la incorporación paulatina de nuevos vocablos a su registro lingüístico; se insistirá en la práctica de ejercicios que desarrollen el pensamiento y, fundamentalmente, se insistirá en la capacidad de pensar para construir nuevos aprendizajes. Como futuro profesional del foro, el estudiante deberá ser capaz de producir textos orales y escritos que traduzcan cabalmente su intención comunicativa y reflejen no solo su cultura y lucidez de pensamiento sino su capacidad de actuar con éxito personal y profesionalmente.

OBJETIVO/S GENERAL/ES.

Aplicar técnicas de apropiación de los contenidos con diversas metodologías de aprendizaje direccionadas
Manejar correctamente las habilidades que lo conduzcan a una comunicación eficaz en los ámbitos personal y profesional
Valorar la importancia de la eficiente expresión oral y escrita para aumentar su productividad, eficiencia y éxito en la gestión
Asumir una actitud crítica e investigativa que beneficie sus procesos de aprendizaje como herramienta indispensable en el proceso de su formación
Afianzar sustantivamente sus competencias comunicativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Reconozca que la adquisición y aplicación de técnicas de aprendizaje facilitan la apropiación de nuevos conocimientos

Asuma que la lectura frecuente de textos es un medio válido para adquirir conocimientos, enriquecer su caudal léxico y aumentar su bagaje cultural

Logre reconocer y corregir los vicios que se cometen en el lenguaje oral y escrito, tales como la falta de concordancia, la correspondencia de los tiempos verbales, la ortografía deficiente, el uso correcto de la acentuación y de los signos de puntuación

Produzca textos coherentes, cohesivos, claros, concisos y correctos

Logre una expresión oral persuasiva, atinada, afianzada

Participe en enriquecedores debates donde respete la diversidad de opiniones

Identifique la secuencia básica de la expresión oral y escrita y la aplique en la redacción

Pueda redactar un trabajo escrito monográfico y lo presente en plenaria.

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I. Estilos y estrategias de aprendizaje. Condiciones para el trabajo y estudio adecuados para el nivel terciario de formación. Importancia de la motivación. Los estilos de aprendizaje. Los niveles de comprensión. Poder, querer y saber estudiar. Aprender a estudiar. Las técnicas de estudio. Algunas estrategias facilitadoras para un aprendizaje exitoso: subrayado, resumen, síntesis, parafraseo, cuadros sinópticos o esquemas, mapas conceptuales, elaboración de fichas. Cómo escuchar, participar y tomar apuntes en clase.

UNIDAD II. El desarrollo de las competencias comunicativas: 1) HABLAR (expresión oral). Técnicas conducentes a su afianzamiento. Cualidades y defectos de la expresión oral: el debate, los discursos y las presentaciones y otras dinámicas con técnicas argumentativas, persuasivas y disuasivas. Técnicas de expresión oral y normativas generales de la dicción: pronunciación, voz, respiración. El lenguaje corporal. Oratoria básica. 2) ESCUCHAR (comprensión oral). Aprender a escuchar. Técnicas para desarrollar la capacidad de escucha. Interpretación en términos semánticos de la expresión oral de los demás. Su importancia en el ejercicio de la profesión. *Lo que decimos* (nuestro discurso o expresión oral) y *lo que nos dicen* (nuestra comprensión oral) en situaciones comunicativas puntuales. 3) LEER (comprensión escrita). La lectura como experiencia comunicativa. Los procesos de prelectura, lectura y postlectura. Tipos de lectura comprensiva: rápida, deslizante, recreativa, de estudio. Cómo convertirse en lector autónomo, de pasivo decodificador en activo productor de nuevos conocimientos a través del dominio de la comprensión lectora. Desarrollo de las habilidades de la comprensión lectora para la adquisición de nuevos conocimientos y el relacionamiento con los conocimientos previos. 4) ESCRIBIR (expresión escrita). Su importancia en el ejercicio de la profesión. Las normativas gramaticales y nociones básicas sobre morfosintaxis que faciliten la producción del párrafo, como unidad mínima de los textos escritos. Producción textual de la prosa instrumental: nota, memorando, aviso, circular, informe, acta. Cómo se elabora una monografía como trabajo básico de revisión o investigación bibliográfica.

UNIDAD III. Algunas técnicas grupales (dinámica de grupos) de la comunicación oral: debate, mesa redonda, panel, presentación, discurso argumentativo. Importancia y validez de la correcta comunicación en situaciones concretas del profesional del foro.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Este programa se ejecutará a través de la aplicación de una metodología activa y participativa. Se utilizarán permanentemente los recursos audiovisuales (proyecciones de pps preparados especialmente). A cada teoría presentada, corresponderá volcarla a la práctica en clase. La interacción docente-estudiante será constante, ya que a través de ella se espera que los discentes afiancen y se apropien de las cuatro competencias señaladas precedentemente, las que constituyen capacidades *sine qua non* con las que deben contar para desempeñarse eficazmente en la profesión. Durante el desarrollo de las clases se propiciarán debates, diálogos, conversatorios acerca de temas formativos socio-político-culturales de la realidad nacional, regional y mundial. Con la aplicación de esta metodología se espera que clases dejen de ser meras presentaciones de conceptos y teorías para dar lugar a actividades dinámicas y motivadoras, con interacciones, actitudes positivas, tolerancia y convivencia pacífica en la diversidad.

EVALUACIÓN.

Las pautas de evaluación se ajustaran a lo establecido por la Universidad Columbia del Paraguay. Será tanto de proceso como de producto. Los estudiantes deberán presentar, por lo menos, dos tareas que serán consideradas como trabajo de proceso. En el siguiente encuentro en clase lo entregarán o presentarán a consideración plenaria. Asimismo, tendrán una prueba parcial, la que sumada a las de proceso, tendrán un peso del 40 puntos. La prueba final será de 60 puntos, con lo que se completará el ciento por ciento de la carga total. Para la aprobación de la disciplina, los estudiantes deberán acumular mínimamente un rendimiento del 60% entre proceso y producto.

BIBLIOGRAFÍA.

Diccionarios de: a) Lengua española; b) Sinónimos y antónimos; c) Jurídico básico.
Diccionario Jurídico Elemental, Ed. Heliastas SRL 2008
Diccionario Jurídico Legal, 2º Edición

Asignatura: **INTRODUCCION AL DERECHO I**

Código: ID1	Régimen: Semestral	Actualizado: Marzo 2013
Nº de horas: 72	Horas teóricas: 62	Horas prácticas: 10

Prerrequisitos:

FUNDAMENTACIÓN.

La asignatura se ubica dentro del Área de conocimientos básicos es de carácter teórico-práctico y tiene como objetivo fundamental iniciar al estudiante en su relación con el Derecho, a fin de visualizar con claridad la naturaleza de lo jurídico, y a través del debate jurídico, del contraste de opiniones, la reflexión, el análisis, y la defensa dialéctica de la propia opinión, para que el estudiante comprenda los conceptos, el alcance y la importancia jurídica de los sujetos, el objeto y la causa en las relaciones legales de tal forma que permita al mismo familiarizarse con los conceptos jurídicos generales e iniciarse en la adquisición de conocimientos generales del Derecho.

OBJETIVO/S GENERAL/ES.

Comprender el alcance del “derecho” y su implicancia en el contexto jurídico.
 Determinar las diferencias existentes entre las distintas ramas del derecho para qué sirva de guía al estudiante durante su formación académica y profesional.
 Comprender la relación entre normas morales y el derecho.
 Conocer las diferentes clasificaciones existentes de derechos subjetivos, objetivos, públicos y privados.
 Conocer la importancia del derecho Guaranítico como origen del derecho paraguayo.
 Analizar los conceptos básicos del derecho en general en relación con todas las ramas del mismo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Señalar los criterios que permiten diferenciar el Derecho de otros órdenes normativos,
 Comprender las relaciones que se establecen entre las normas de un ordenamiento jurídico.
 Identificar los criterios que permiten dirimir los conflictos y lagunas normativas tal y como son utilizados por la dogmática y la práctica jurídica.
 Analizar el uso de los criterios de interpretación.
 Utilizar los conceptos jurídicos definidos como fundamentales.
 Comprender el criterio de estudio del derecho Guaranítico.
 Analizar la transformación del derecho Guaranítico a través de las distintas etapas hasta la actualidad.

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I. EL ORDENAMIENTO NORMATIVO HUMANO

Derecho. Concepto general. Definición del derecho. El vocablo Derecho: su etimología. Acepciones del vocablo derecho. El fin del derecho. La sociedad y el derecho. El fenómeno jurídico: elementos que lo integran. Fundamento del derecho.

UNIDAD II. INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO

Origen del derecho. Teorías: 1) Teoría teológica; 2) Teoría contractualista o del pacto social; 3) Escuela histórica del derecho; 4) Escuela sociológica o sicosociológica. Simbolismo del derecho antiguo. Concepto. Fundamentos. Espiritualización del derecho. Transformación del derecho. Generalidades. Teorías: a) Teoría de la transformación pacífica, espontánea y gradual del derecho; b) Teoría de la lucha por el derecho (Rodolfo von Ihering). Conclusión. El Derecho romano, su influencia en los regímenes jurídicos de los países occidentales. Concepto de derecho romano. Influencia del Derecho Romano en el derecho paraguayo. Aportes de la antigua Roma a la cultura jurídica occidental.

UNIDAD III. DERECHO NATURAL

Derecho Natural. Concepción. Orientaciones a través de la historia: a) Grecia; b) Roma; c) Edad Media; d) Siglos XVII y XVIII: Escuela clásica del Derecho Natural; e) Los Negativistas del Derecho Natural; f) El Derecho Natural contemporáneo. Los derechos humanos. Antecedentes históricos. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos

Humanos. Los derechos humanos y nuestro ordenamiento jurídico.

UNIDAD IV. LA CIENCIA DEL DERECHO COMO CIENCIA SOCIAL

Grados del conocimiento. Conocimiento vulgar. Conocimiento científico. Conocimiento filosófico. Grados del conocimiento jurídico. Definición de ciencia. La ciencia del derecho. Filosofía del derecho. Teoría General del derecho. Contenido temático. Historia del derecho. Sociología del derecho. Lógica jurídica. Ciencia del derecho comparado. Introducción al derecho: concepto, carácter y contenido.

UNIDAD V. REGULACIÓN DE LA CONDUCTA HUMANA

Regulación de la conducta humana: normas técnicas y normas éticas. Reglas técnicas. Definición y caracteres. Normas éticas. Definición y caracteres. Clasificación de las normas éticas: Normas religiosas. Definición y caracteres. Sanción. Normas morales. Definición y caracteres. Afinidades y diferencias entre la moral y el derecho. Normas de trato social o usos sociales. Definición y caracteres. Sanción. Normas jurídicas. Definición y caracteres.

UNIDAD VI. TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA

Naturaleza de las normas jurídicas. La norma jurídica como directiva. La norma jurídica como prescripción. Concepciones imperativistas y antimperativistas del derecho. Estructura lógica de la norma jurídica. La norma jurídica como juicio. Conceptos jurídicos fundamentales. Conceptos jurídicos contingentes. Enumeración de los conceptos jurídicos fundamentales. Hecho jurídico. Sujeto del derecho. Derecho subjetivo. Deber jurídico. Sanción.

UNIDAD VII. TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA (CONT)

Clasificación de las normas jurídicas. Diversos criterios para la clasificación de las normas jurídicas. Según su jerarquía. Según sus fuentes. Según el ámbito personal de validez. Según el ámbito espacial de validez. Según el ámbito temporal de validez. Según el ámbito material de validez. Según su forma gramatical o sentido del mandato. Según su relación con la voluntad de los particulares.

UNIDAD VIII. EL DERECHO COMO RELACIÓN

La relación jurídica. Concepto. Correlación entre derechos y obligaciones. El sujeto de la relación jurídica. Persona. Concepto. Clasificación. Comienzo y terminación de la existencia de las personas físicas y jurídicas. Sus atributos: nombre, estado, capacidad y domicilio. Objeto de la relación jurídica. Cosas. Concepto. La causa de la relación jurídica. El hecho jurídico. El acto jurídico. El negocio jurídico.

UNIDAD IX. EL DERECHO SUBJETIVO Y EL DEBER JURÍDICO. LA LIBERTAD JURÍDICA

Derecho subjetivo. Concepto. Desigualdad subjetiva e igualdad objetiva del derecho. Clasificación de los derechos subjetivos: derechos subjetivos públicos y derechos subjetivos privados. Enumeración de los derechos subjetivos privados. Los derechos subjetivos fundamentales previstos en la Constitución Nacional. El deber jurídico. Concepto, denominaciones y clasificación. La libertad jurídica. Libertad espiritual. Concepto. La libertad espiritual y la conducta. La libertad jurídica. Concepto. Limitaciones de la libertad jurídica.

UNIDAD X. TEORÍA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Concepto. Estructura del sistema jurídico. Teoría de la Pirámide Jurídica de Hans Kelsen. La prelación constitucional en el Paraguay según la Constitución Nacional del año 1992. La plenitud hermética del ordenamiento jurídico. Concepto. Las lagunas legales. Procedimiento para llenar las lagunas legales en nuestro ordenamiento jurídico.

UNIDAD XI. LA TÉCNICA JURÍDICA – LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

La técnica jurídica: noción y contenido. Interpretación de las normas jurídicas. Concepto. Elementos de la interpretación: gramatical, lógico, histórico y sistemático. Diversas clases de interpretación: clasificación subjetiva y clasificación objetiva. Métodos de interpretación. Métodos tradicionales: Método gramatical o filológico. Método exegético o histórico. Método dogmático o lógico-sistemático. Métodos modernos: Método de la evolución histórica. Método de la libre investigación. Interpretación regulada y libre.

UNIDAD XII. LA TÉCNICA JURÍDICA – LA INTEGRACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO

La integración del derecho. Concepto. Procedimiento de integración en la legislación paraguaya. La analogía. Concepto. Aplicación en nuestro derecho. Los principios generales del derecho. Concepto. Aplicación del derecho. Concepto. Aplicación del derecho en relación al territorio y al tiempo. Sistema de territorialidad del derecho. Excepción a la regla. Principio de irretroactividad del ley. Excepción al principio (La ley más benigna). Las antinomias legales. Criterios para resolver las contradicciones legales.

UNIDAD XIII. LOS VALORES JURÍDICOS

Los valores jurídicos. Los valores. Concepto. Los Valores jurídicos. Enumeración. La justicia. Generalidades. Platón. Aristóteles: especies de justicia. Roma. Santo Tomás de Aquino. La Escuela Clásica del Derecho Natural. Símbolo y representación artística. El derecho injusto. La equidad: etimología y desarrollo histórico. Definición. Funciones de la equidad. La equidad en nuestro derecho. El orden. La seguridad. Arbitrariedad. Discrecionalidad.

UNIDAD XIV. FUENTES DEL DERECHO

Significado del vocablo fuente. Fuentes del derecho. Concepto. Clasificación. Fuentes materiales. Concepto. Fuentes formales. Concepto. Enumeración de las fuentes formales. La ley. Definición. Caracteres. Procedimiento formativo de las leyes. Etapas. Comienzo de la obligatoriedad. Abrogación de la ley. Concepto. Principio de la ignorancia de la ley. Su significado. La codificación. Concepto. Ventajas y desventajas de la codificación.

UNIDAD XV. FUENTES DEL DERECHO (CONT)

Otras fuentes del derecho. La Costumbre jurídica. Concepto. Elementos material y espiritual de la costumbre jurídica. La costumbre en el derecho paraguayo. La Jurisprudencia. Concepto. Valor de la jurisprudencia en el derecho paraguayo. La Doctrina de los juristas. Concepto. La doctrina en el derecho paraguayo. Valor de la equidad y de los principios generales del derecho como fuente formal del derecho.

Objetivos generales: Comprender el alcance del “derecho” y su implicancia en el contexto jurídico. Conocer la sociedad humana y sus instituciones fundamentales, la familia, la propiedad, el Estado, el derecho, la noción y papel en la vida social.-

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales. Estudio resolución de casos.

Exposiciones de los estudiantes. Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicada en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

EL proceso y para ello se utiliza técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas académicas o exámenes.

BIBLIOGRAFÍA.

Frescura y Candia, L. P. (2012). *Introducción a la Ciencia Jurídica*. Asunción – Paraguay: Marben.

Nino, C. S., (1996). *Introducción al análisis del Derecho*. Buenos Aires-Argentina: 2º edic. editorial ASTREA.

Asignatura: **ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA**

Código: EPO

Régimen: Semestral

Actualizado: Marzo 2014

Nº de horas: 42

Horas teóricas: 32

Horas prácticas: 10

Prerrequisitos: -

FUNDAMENTACIÓN

Economía Política y Hacienda Pública es una asignatura del Área de Conocimientos básicos dentro del plan de estudios, está destinada a proporcionar al estudiante conocimientos que le ayuden a entender el funcionamiento de una economía moderna, marco en el que los abogados desarrollan sus actividades.

OBJETIVO/S GENERAL/ES

Conocer y entender el proceso de razonamiento seguido en la ciencia económica en su triple dimensión: observación, explicación y recomendación.

Reconocer las distintas políticas económicas recomendadas para luchar contra los problemas económicos fundamentales.

Analizar aspectos económicos que les permita cuestionarse de qué forma están relacionados la Economía y el Derecho.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Conocer los conceptos teóricos utilizados para explicar el comportamiento de los agentes económicos y su interacción en los mercados.

Identificar los considerados como principales problemas de la economía y reconocer las distintas fuentes de información para poder analizarlos.

Aplicar el conocimiento básico de las Ciencias Económicas a situaciones reales.

Utilizar los términos técnicos.

Debatir sobre la Economía Paraguaya, comparada con la Economía Mundial.

Diferenciar los sistemas económicos, los factores de producción y profundizar sobre la función del Estado en la Economía Moderna.

Relacionar el grado de importancia de las Ciencias económicas con las Ciencias Jurídicas.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad I

01. Diferentes definiciones.
02. La economía como ciencia.
03. Evolución de las doctrinas económicas.
04. Los distintos Sistemas Económicos.

Unidad II

01. La teoría del valor
02. Fines y medios; necesidades y actividad.
03. Los bienes económicos
04. La utilidad económica.

Unidad III

01. Precios y mercados
02. El Sistema de los precios
03. La oferta y la Demanda.
04. La formación de los precios.

Unidad IV

01. La Empresa y los Factores de producción.
02. Las Empresas, su organización e ingresos.
03. El Costo de producción.
04. La retribución a los factores de producción.

Unidad V

01. La Moneda. La moneda como instrumento de cambio
02. El Ahorro y la Inversión.

- 03. Los Ciclos Económicos.
- 04. El Crédito. El Interés. El Salario

Unidad VI

- 01. Los Institutos de crédito y los bancos
- 02. La Bolsa de Valores.
- 03. La función Económica del estado.
- 04. El Producto Bruto Interno.
- 05. La integración Económica y Comercial de los países.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán ejercicios aplicativos, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales.

Estudio de casos y resolución de problemas. Exposiciones de los estudiantes.

Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

El proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas académicas o exámenes.

BIBLIOGRAFÍA

Rivarola Paoli, J. B. (1995). *Economía Política*. Asunción – Paraguay: 5ªedic. Editorial Intercontinental.

Programa de Estudio LOGICA JURIDICA		
Código: LOJ	Régimen: Semestral	<i>Actualizado:</i> Marzo 2014
Nº de horas: 42	Horas teóricas: 21	Horas prácticas: 21
Prerrequisitos:		
<p>FUNDAMENTACIÓN.</p> <p>La asignatura Lógica Jurídica se justifica dentro de los planes de enseñanza de la Facultad de Derecho, porque es una ciencia del pensamiento jurídico que utilizan los profesionales abogados, magistrados, juristas y cualquier otro estudioso del Derecho. Enseña a pensar rectamente y de esa forma llegar a la verdad del caso sometido a estudio. Es necesario entonces, proceder en cualquier aspecto de la vida, con lógica, para que todo lo que se dice o se hace, tenga coherencia y credibilidad.</p> <p>La mayoría de los Abogados no quieren reconocer que tienen deficiencias lógicas en el proceso de su razonamiento.</p> <p>Debemos recordar que el Derecho es una ciencia eminentemente crítica y nuestras actuaciones están sujetas a constante contradicción. Es importante, por lo tanto, conocer las técnicas del buen pensamiento, de la utilización adecuada de los términos o palabras jurídicas, de la aplicación científica del silogismo jurídico y de la correcta argumentación jurídica para actuar como eficientes profesionales.</p>		
<p>OBJETIVO/S GENERAL/ES.</p> <p>Vincular el estudio de la lógica y de la filosofía de la lógica con la filosofía, la teoría y la doctrina jurídicas en sus diversos campos.</p> <p>Valorar todas las expresiones del pensamiento, de las acciones y procesos, mediante el conocimiento de las operaciones lógicas.</p> <p>Discutir, exponer y demostrar con razonamiento los caminos más viables para la solución de problemas.</p> <p>Aplicar los principios y leyes del pensamiento en general al campo del Derecho, a la jurisdicción, a la doctrina y fundamentos de la misma.</p>		
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS.</p> <p>Conocer los conceptos fundamentales de Lógica, norma jurídica, argumentación, razonamiento, sentencia judicial, juicio, concepto jurídico, principios lógicos.</p> <p>Interpretar la relación existente entre Lógica, Lenguaje y Derecho en los procesos de razonamiento, juicio y fundamentación.</p> <p>Clasificar las normas jurídicas y los principios lógicos supremos.</p> <p>Valorar la importancia de la utilización de las técnicas del buen razonamiento como método para resolver las causas o juicios sometidos a su consideración.</p> <p>Fundamentar filosóficamente una axiología jurídica.</p> <p>Distinguir con claridad las tres operaciones mentales básicas en el ámbito jurídico (conceptos jurídicos, juicios jurídicos, razonamientos jurídicos).</p> <p>Reconocer el conocimiento de la estructura de los diversos razonamientos jurídicos: deductivos, inductivos, analógicos y argumentativos.</p>		
<p>UNIDADES DE APRENDIZAJE.</p> <p>UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA Y A LA LÓGICA JURÍDICA</p> <p>Primeros principios y la verdad: Principios ontológicos. Principios Lógicos. La Verdad: Concepto, Grados de asentimiento del espíritu a la verdad (error, ignorancia, verdad y sus grados). El pensamiento humano, Elementos del proceso del Pensamiento. e) Teoría de Alexander Pfander. El pensamiento y la lógica. La lógica: concepto y definición. Objeto de estudio. Lógica en sentido estricto, en sentido amplio y en sentido amplísimo. Lógica y Metalógica. División de la Lógica. La Lógica y las Ciencias. La Lógica y el Derecho. La Lógica Jurídica: Objeción al término Lógica Jurídica. La Lógica Jurídica como Lógica Deóntica. Aspectos de la Lógica Jurídica. Definición. Importancia de la Lógica en la vida humana, en la ciencia jurídica y en la práctica del Derecho. Evolución Histórica de la Lógica.</p> <p>UNIDAD 2: LÓGICA, DERECHO Y LENGUAJE</p> <p>El Lenguaje: Concepto, Definición. Elementos de la comunicación. Clases de Lenguaje: Natural, Artificial (técnico y formal). Niveles del Lenguaje: Metalenguaje descriptivo y prescriptivo. Lenguaje y Discurso. Clases de Discurso. Leyes. La semiótica: Concepto. División. Lenguaje Jurídico. El lenguaje del Derecho. La semiótica jurídica. El lenguaje de los juristas. El Derecho como lenguaje.-</p>		

UNIDAD 3: LÓGICA DEL CONCEPTO JURÍDICO

El Concepto: Definición. Concepto e Imagen. El Concepto y la Definición: Distinciones. El Concepto Jurídico: Definición, Naturaleza, Características. Clasificación de los Conceptos Jurídicos. La Construcción Jurídica. La Ficción Jurídica. Importancia de los Conceptos en el Derecho. La Tipología Jurídica.-

UNIDAD 4: LÓGICA DEL JUICIO JURÍDICO

El Juicio: Concepto, Definición. Elementos. El Juicio y la Proposición. Juicios del ser y del deber ser. Explicación. La Norma. Concepto, Definición, Elementos Esenciales. Norma y formulación de la norma: El juicio y la proposición normativa. Estructura lógica de la proposición normativa. Clasificación de los juicios normativos. Clasificación de los juicios jurídicos. Clasificación de las normas según Von Wright. Distinción entre ley natural y norma según Hans Kelsen.-

UNIDAD 5: LA LÓGICA DEÓNTICA

Lógica Deóntica: Definición, Objeto de Estudio. Diferencia con la Lógica formal clásica. Modalidades Deóntica y Operadores Deónticos. Leyes Deónticas: aplicaciones.

UNIDAD 6: LÓGICA DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO

El razonamiento: Concepto, Definición. Estructura. Finalidad. Valoración. Tipos. El Razonamiento Jurídico: Concepto, Clasificación. El Razonamiento Deductivo: El Silogismo. Estructura. Clases. El silogismo Jurídico y sus aplicaciones. El Razonamiento Inductivo: Concepto.-

UNIDAD 7: TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

El Razonamiento, el Argumento y la Argumentación. La Dialéctica: Concepto y Finalidad. Premisas Demostrativas y Premisas Dialécticas. Silogismo Demostrativo y Silogismo Dialéctico. La Dialéctica en el Derecho: Concepto. La Argumentación Jurídica: Concepto, Características. Clases de Argumentos: Válidos, No Válidos. Los Argumentos de la Lógica Jurídica: Argumento a símili o por analogía, Argumento a contrario sensu, Argumento a fortiori (*a maiori ad minus* y *a minori ad maius*), Argumentos Interpretativos (Formas de Interpretación: subjetiva y objetiva, gramatical o semasiológica, sistemática) y Argumentum ad absurdum. -

UNIDAD 8: LA RESPONSABILIDAD JUDICIAL

La Función Judicial: la Jurisdicción, la interpretación y la aplicación del Derecho. El razonamiento judicial según la teoría tradicional. Crítica. La Hermenéutica y la dialéctica judiciales. Lógica de lo humano o logos de lo razonable. La equidad y la intuición en el derecho. La Sentencia Judicial: Definición, Naturaleza. Estructura Externa e Interna. La motivación y la fundamentación. Principios de legalidad y razonabilidad. Logicidad de la sentencia judicial. La Responsabilidad Judicial.-

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán ejercicios aplicativos, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales.

Estudio de casos y resolución de problemas. Exposiciones de los estudiantes. Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros del estudiante, así como de la metodología aplicada en el desarrollo de la asignatura.

Estará en concordancia con el reglamento de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera los siguientes Criterios:

En esta asignatura se evalúa o se considera a favor del estudiante su asistencia a las clases, a partir del 75%. Además, se tiene en cuenta su participación y responsabilidad en la presentación de las tareas asignadas. Valor: hasta 5 Puntos

TRABAJO PRÁCTICO Y EXPOSICIÓN ORAL: los estudiantes deberán preparar una exposición oral en clase de la unidad asignada que se encuentra en el programa de estudios. La exposición será en forma grupal y en material de POWER POINT. Valor: hasta 10 Puntos

Un tercer criterio de evaluación consiste en una prueba parcial, abarcando las unidades desarrolladas hasta la

fecha de la prueba parcial. Valor: hasta 25 Puntos.

EXAMEN FINAL ORAL: Consiste en una exposición oral de una de las unidades extraídas del bolillero por el estudiante. Se aclara que una vez extraída la bolilla y el estudiante decide retirarse sin exponer, la calificación será uno y no ausente. El que expone la unidad extraída deberá desarrollarlo íntegramente y además deberá responder sobre otros contenidos o preguntas realizadas por los integrantes de la mesa examinadora, y que se encuentran dentro del programa de estudios. Valor: hasta 60 Puntos

Los puntajes son acumulativos, pudiendo completarse hasta 100 Puntos.

BIBLIOGRAFÍA.

Mans Puigarnau, Jaime M. (1978) “Lógica para Juristas”. Editorial Bosch. Barcelona, España.

Programa de Estudio.			<i>Actualizado: Marzo 2014</i>
Carrera : Derecho	Asignatura: Inglés Básico I	Código: IBD 1	Régimen: Semestral
Nº de horas: 72	Horas teóricas: 40	Horas prácticas: 32	
Prerequisitos: -----			
I. FUNDAMENTACIÓN.			
<p>Asignatura del área de conocimientos básicos de naturaleza teórico-práctico que tiene como objetivo fundamental, abordar los conocimientos fundamentales relacionados con la gramática y vocabulario de inglés básico para la comprensión de temas de su especialidad.</p> <p>A través de los contenidos el estudiante podrá comprender y producir mensajes orales y escritos a un nivel básico de inglés y a través de ello, incrementar el bagaje cultural y acceder a otras fuentes de información.</p>			
II. OBJETIVO/S GENERAL/ES.			
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Leer y escribir, conforme al contenido programático desarrollado en el semestre. <input type="checkbox"/> Analizar los elementos formales del idioma Inglés en sus contextos: fonológicos, morfo- sintácticos, léxico-semántico y textual, <input type="checkbox"/> Conocer y valorar el idioma Inglés como instrumento lingüístico en la sociedad contemporánea. 			
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.			
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comprender la gramática inglesa utilizando, vocabulario básico, manejable e inferible del contexto. <input type="checkbox"/> Leer textos cortos, de estructura simple, en respuesta a consignas que contengan más de una instrucción. <input type="checkbox"/> Expresar y preguntar acerca de intereses personales, dar opiniones sobre temas familiares, locales e internacionales o preparados expresamente. 			
IV. UNIDADES DE APRENDIZAJE.			
UNIT 1			
Grammar: Present simple Verb "to be"			
Vocabulary and Oral: Helpful phrases in the classroom and elsewhere, The alphabet, Introducing yourself and others,			
UNIT 2			
Grammar: Present simple Verb "to be"; Present Simple Regular Verb Conjugation, Question Words			
Vocabulary and Oral: Nationalities, Verb conjugation			
UNIT 3			
Grammar: Use of a and an, regular verb conjugation, singular and plural nouns			
Vocabulary: Occupations, cardinal numbers 1-100, days of the week			
UNIT 4			
Grammar: Sentence order, Regular verbs conjugation, Questions with short answers, negatives			
Vocabulary: Revision Units One to Four.			
V. SUGERENCIAS METODOLOGICAS.			
Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.			
VI. EVALUACIÓN.			

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

El proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas escritas y orales o exámenes.

VII. BIBLIOGRAFÍA.

Recommended Literature:

- Cambridge: English Grammar in Use - Raymond Murphy
- Available for download from this link:
- <http://1drv.ms/1ztFxFD>

Recommended Dictionaries:

- Merriam-Webster's Advanced Learner's English Dictionary
- Longman Dictionary of Contemporary English
- Cambridge Advanced Learner's Dictionary Cambridge University
- Oxford Elementary Learner's Dictionary of English
- Oxford Advanced Learner's Dictionary Oxford University Press

Asignatura: **DERECHO POLÍTICO**

Código: DPO

Régimen: Semestral

Actualizado: Marzo 2013

Nº de horas: 72

Horas teóricas: 62

Horas prácticas: 10

Prerrequisitos:

FUNDAMENTACIÓN.

La Asignatura corresponde al Área de conocimientos básicos y aborda temas relacionados con las actividades que realizan los seres humanos como componentes esenciales de una sociedad, destinadas a ordenar jurídicamente su vida social: la política.

En esta Cátedra no se enfocará todo el Derecho, ni cualquier Derecho. No toda la política, ni cualquier política. Se estudiará Política entrelazada con el Derecho, pero con un Derecho con sed de justicia y contenido ético.

OBJETIVO/S GENERAL/ES.

Comprender las diversas ideologías políticas, los elementos del Estado y las pertinentes formas de gobierno, a fin de ubicar al estudiante en conexión con su respectivo entorno real.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Conocer los conceptos fundamentales de: Política, Poder, Derecho Político, Estado, Sociedad, Partidos Políticos, Sufragio.

Clasificar las diferentes teorías acerca de la naturaleza del Estado, los tipos históricos de Estado, los fines y las ideologías políticas.

Valorar la importancia de las ideas políticas que influyen sobre las instituciones políticas y sobre la vida política de la sociedad

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

Unidad I. Política y Ciencia Política

Concepto de la política. El Poder como esencia de la Política. Sentido genérico y específico de la política. Acepciones de la palabra política: a) Etimología b) Vulgar, c) Científica. La política como acción y como idea. Realidad homogénea de la política. Conocimiento filosófico, científico y empírico. Los modos de conocimiento de la realidad política: filosofía política, ciencia política, técnica política, prudencia política. La trilogía orden-poder-libertad. Los grandes temas de la política (Quién manda, como manda y para qué manda). Los problemas políticos fundamentales. Ciencia y Técnica: su objeto. Ética y Política: contenido específico. Relaciones entre política y economía. Teorías y Doctrinas políticas.

Bibliografía de la Unidad I

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Bidart Campos Germán J. (1996) "Lecciones Elementales de Política" EDIAR. Buenos Aires, Argentina.

Unidad II. Derecho Político

Concepto: método y sistema del Derecho Político. Determinación de su objeto y contenido: el Derecho político como rama del Derecho Público. La política y lo político con referencia al Derecho Político. Derecho Político: su historia y relaciones con otras disciplinas.

Bibliografía de la Unidad II

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Bidart Campos Germán J. (1996) "Lecciones Elementales de Política" EDIAR. Buenos Aires, Argentina.

Unidad III. Teoría de la sociedad

El hombre. La mundanidad del hombre. La sociabilidad y la convivencia. Sociedad. Acepciones. Su concepto con referencia al Derecho Político. Individuo y Sociedad. Concepciones sobre la sociedad: nominalismo y realismo. Comunidad y Sociedad: concepto y estructura. La nación: concepciones. La relación entre sociedad y Estado. Las

fuerzas y grupos sociales y la decisión política.

Bibliografía de la Unidad III

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Bidart Campos Germán J. (1996) "Lecciones Elementales de Política" EDIAR. Buenos Aires, Argentina

Unidad IV. Naturaleza del Estado

La organización política como formación cultural. Clasificación de las concepciones sobre la naturaleza del Estado. Las concepciones orgánicas. Organicismo moral, psicosocial y biorganicismo. Crítica. La concepción mecánica. Crítica. Teorías intermedias.

Bibliografía de la Unidad IV

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Unidad V. El Estado

Concepto del Estado. El Estado como forma de vida social. El Estado como organización política moderna. La estructura del Estado. Exégesis de la terminología: origen y vocablos empleados. Posiciones metodológicas. Clasificación de las definiciones en deontología, sociológicas, jurídicas y políticas. La función del Estado.

Bibliografía de la Unidad V

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Unidad VI. Las causas y los elementos del estado

Las cuatro causas del Estado. Los cuatro elementos del Estado. La población: cantidad, densidad y calidad. El territorio. Geopolítica. El espacio vital. El poder político: legitimidad del poder, crecimiento e intensidad del poder, impersonalidad del poder. El gobierno. La teoría de la división de poderes. Las funciones. Delegación de funciones.

Bibliografía de la Unidad VI

Bidart Campos Germán J. (1996) "Lecciones Elementales de Política" EDIAR. Buenos Aires, Argentina.

Unidad VII. Estado y derecho

El Derecho como elemento del Estado. Poder y Derecho. Las relaciones entre el Poder y el Derecho. Las posiciones monistas, dualistas y pluralistas. Soluciones prácticas: derecho natural, derechos individuales, autolimitación. Estado de Derecho: origen del término y etapas dialécticas. Condiciones substanciales y formales: principios.

Bibliografía de la Unidad VII

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Unidad VIII. Formas de estado y formas de gobierno

Diferencia entre formas de estado y formas de gobierno. El totalitarismo como forma de Estado. Clasificación y valoración de las formas de gobierno. La democracia como forma de gobierno. La representación política. Crítica de la semidirectas. La democracia como forma de Estado.

Bibliografía de la Unidad VIII

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Unidad IX. Dinámica estatal y comportamiento político.

Dinámica Estatal y comportamiento político. Encuadre general y relaciones. Factores, fuerzas e influencias de la dinámica política. La opinión pública: la opinión pública política: naturaleza, sujeto y objeto. Opinión pública. Las presiones sobre el poder: concepto de presión. Factores de presión: clases y características. Los grupos de presión. Factores de poder.

Bibliografía de la Unidad IX

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Unidad X. Los partidos políticos - el sufragio

Los Partidos Políticos. Su ubicación en el estado moderno. Clasificación de los partidos. Relación entre el régimen de partidos y el sistema electoral. Ordenamiento legal del partido político. Crítica de los partidos políticos. El sufragio: concepto y bases ideológicas. Naturaleza jurídica del sufragio. El cuerpo electoral. Representación de mayorías y minorías. Representación funcional (Sistemas D'Hont). EL sufragio y los partidos políticos. Sufragio y Voto.

Bibliografía de la Unidad X

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 2. Ediciones Desalma. Buenos Aires, Argentina.

Bidart Campos Germán J. (1996) "Lecciones Elementales de Política" EDIAR. Buenos Aires, Argentina.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el

debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas.

Trabajos grupales para consolidar los contenidos académicos.

Estudio de casos y Resolución de problemas.

Exposiciones de los estudiantes.

Investigación bibliográfica. Debate.

El desarrollo de los contenidos será explicado por el profesor en aula o en la biblioteca. Se promoverá la participación de los estudiantes a través de preguntas, opiniones, exposiciones de los trabajos prácticos.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

EL proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas académicas o exámenes.

En la cátedra se evaluarán positivamente de la siguiente manera:

Exposición: 10 puntos. Prueba escrita: 20 puntos. Participación: 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA.

Fayt, Carlos S. (1998). "Derecho Político" Tomos 1 y 2. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Desalma.

Bidart Campos Germán J. (1996) "Lecciones Elementales de Política" Buenos Aires, Argentina. EDIAR.

Asignatura: **DERECHO ROMANO II**

Código: DER2	Régimen: Semestral	Actualizado: Marzo 2013
--------------	--------------------	-------------------------

Nº de horas: 72	Horas teóricas: 72	Horas prácticas: -
-----------------	--------------------	--------------------

Prerrequisitos: Derecho Romano I.

FUNDAMENTACIÓN.

El estudio del Derecho Romano contribuye a la formación intelectual del abogado. Su conocimiento constituye un instrumento imprescindible para la comprensión de la naturaleza del Derecho y de su sustancial historicidad y, por tanto para la comprensión de nuestro ordenamiento jurídico, situándolo además en el momento concreto de la evolución histórica a la que pertenece; lo es también para el conocimiento de las técnicas de creación e interpretación de las normas. Es en consecuencia, un elemento de conocimiento necesario para el abogado en el más amplio sentido de la palabra.

Derecho Romano II es una asignatura, que se propone que los estudiantes conozcan e interpreten la teoría del negocio jurídico y teoría obligacional, para lo cual se realiza un análisis detallado de las fuentes de las obligaciones, de los delitos y los cuasi delitos, así como de los contratos y de los cuasicontratos. Así también se sientan las bases uno de los sistemas procesales romanos el de la cognitio extraordinaria dada su importancia para el derecho procesal civil actual.

Finalmente se examina las peculiaridades del derecho sucesorio romano. La asignatura permite además el planteamiento de casos controvertidos en la búsqueda de respuestas romanas y soluciones del derecho actual.

OBJETIVO/S GENERAL/ES.

Analizar los conocimientos adquiridos a la luz de nuestro Derecho Civil vigente.

Conocer las diversas instituciones relacionadas con el negocio jurídico; las obligaciones; las fuentes de las obligaciones ; el derecho sucesorio en la búsqueda adquirir las bases elaboradas por los juristas romanos y que moldean nuestro derecho civil -

Comprender el desarrollo del derecho sucesorio romano para así apreciar las peculiaridades de la sucesión testamentaria y la ab intestato o sin testamento.-

Interpretar las modificaciones introducidas al Derecho Civil romano por la vía del Derecho Pretoriano y el de Gentes.

Hacer un estudio comparativo de las garantías y medios de extinción de las obligaciones tal cual como las contemplaron los romanos y el derecho vigente.

Reflexionar sobre la vigencia del Derecho Romano en nuestros días.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Identificar y entender el ejercicio y la defensa de los derechos en la historia jurídica romana, a los efectos de fundar el conocimiento de nuestro derecho.

Reconocer las fuentes de las obligaciones y correlacionar con nuestro derecho civil y otras ramas jurídicas del ordenamiento positivo.

Analizar un contenido temático de los contratos, el delito, el cuasi delito, como así mismo sobre la ley; clasificación de los contratos.

Identificar concepto y asociación de las instituciones jurídicas contemporáneas, lo relativo a las acciones, la evolución procesal romana, el negocio jurídico, las obligaciones y sus efectos, extinción, las garantías personales y reales.

Reconocer el derecho sucesorio romano, los testamentos, las sucesiones testamentarias y ab intestato como fuente originaria del derecho civil de sucesiones vigentes.

Reconocer la configuración de una cultura básica del derecho originario y derivado de nuestra legislación substancial y formal, especialmente lo atinente al civil.

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I. El ejercicio y la defensa de los derechos

Proceso histórico en materia de defensa de los derechos. El ordenamiento de los juicios privados y el ordenamiento de los juicios públicos. La teoría del abuso del derecho en el Derecho Romano clásico. Reglas del ejercicio de los derechos.

LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL

Magistrados con funciones judiciales. Órganos judiciales permanentes y no permanentes. La “iurisdictio” y el “Imperium”, la competencia de los órganos judiciales romanos. Las partes en el juicio: su capacidad.

UNIDAD II

LA ACCIÓN: Concepto romano y concepto moderno. Clasificación de las acciones según los diversos criterios: desde el

punto de vista técnico. Desde el punto de vista de los delitos. Desde el punto de vista de su aplicación. Modos de extinción de las acciones. Las excepciones. Concepto. Clasificación. Los interdictos. Concepto. Clasificación. La in integrum restitutio. Concepto. Casos en que podía darse. Proyección en el Derecho Procesal Paraguayo. Art. 409 del C.P. Civil.

UNIDAD III. Los sistemas procesales romanos.

Enumeración cronológica. Caracteres de cada uno de ellos.

PROCEDIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA LEY. Etapas procesales. Citación al juicio. Litis contestatio. Acciones declarativas. Acciones ejecutivas: Manus iniectio. Pignoris capio.

EL PROCEDIMIENTO FORMULARIO. La fórmula. Concepto. Partes principales y accesorias. La litis contestatio. Concepto. Efectos. Las pruebas. Sentencia. Clases. La ejecución de sentencia. Concepto. Modos de ejecutarla Ac. Judicati. B. Venditio. B. Distractio. B. Cessio. Manus Iniectio.

EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO: Concepto. Etapas procesales. Forma de la sentencia. Recursos: ordinarios y extraordinarios contra la sentencia. Modos de ejecución de la sentencia.

UNIDAD IV. El negocio jurídico

Concepto. Elementos: esenciales. Accidentales. Naturales. La condición. Concepto. Clases. El plazo. Concepto. Clases. El Modo. Concepto. La nulidad de los negocios jurídicos. Los vicios de la voluntad: el error. El Dolo. La Violencia. Concepto. Clases. Efectos de cada uno de ellos. El silencio como manifestación de voluntad. El silencio en el código Civil Paraguayo (Art. 282). Negocios jurídicos unilaterales, bilaterales, patrimoniales, extrapatrimoniales. La convalidación de los negocios jurídicos inválidos.

UNIDAD V. De las obligaciones

Concepto. Definición de las Institutas de Justiniano. Proceso de evolución histórica. El Nexum. El debium. La Lex Poetelia Papiria y su importancia en el proceso evolutivo de las obligaciones. Elementos de la obligación. La prestación. Concepto. Formas. Fuentes de la obligación en las Institutas de Gayo y en las Institutas de Justiniano. Clasificación de las obligaciones: a) Según su vínculo, b) Según su sujeto, c) Según su objeto.

OBLIGACIONES: 1) Naturales. Concepto. Fuentes. Efectos jurídicos. 2) Mancomunadas o parciarias. Concepto. Efectos jurídicos. 3) Solidarias. Concepto. Efectos Jurídicos. Fuentes. 4) Acumulativas. Concepto. Efectos. 5) Genéricas. Concepto. Efectos. 6) Específicas. Concepto. Efectos. 7) Alternativas. Concepto. Efectos. 8) Facultativas. Concepto. Efectos. 9) Conjuntivas. Concepto. Efectos. 10) Propter rem o ambulatorias.

UNIDAD VI. Efectos de las obligaciones

Efectos generales. Contratos de Der. Estricto y de buena fé. Pactos adjuntos. Concepto. Clases: 1– In Continente. 2– Ex Intervallo. La inejecución de las obligaciones. Causas: 1– Dolo. 2– Culpa. 3– Caso fortuito. Consecuencia de la inejecución de las obligaciones. Daños e intereses judiciales y convencionales. El daño emergente y lucro cesante. La cláusula penal (stipulatio poenae). La mora. Concepto. Mora del deudor. Mora del acreedor. Requisitos y efectos de ambas La acción pauliana. Concepto. Requisitos. Efectos

UNIDAD VII. Las garantías de las obligaciones

Garantías reales y personales. Otras formas de garantía. Arras. Constituto. Cláusula Penal. Mandatum pecunia credendae. Adstipulatio. Receptum argentarii. Evolución histórica de la garantía personal. La fianza. El senadoconsulto Velejano. Beneficios acordados a los fiadores: 1– Divisiones. 2– Excussionis. 3– Cesión de acciones. 4– Competencia.

UNIDAD VIII. Modos de extinción de las obligaciones

Clasificación. Causas Ipso Jure. El pago (solutio). Concepto. Condiciones de validez y efectos. La Novación. Concepto, clases, requisitos y efectos. La compensación. Concepto, clases, requisitos y efectos. La confusión. . El pacto de non petendo. La prescripción. De la aceptación: mutuo disentiimiento. Pacto de remisión. LA CESIÓN DE CRÉDITOS: Conceptos. Evolución histórica. Las transferencias de las deudas.

UNIDAD IX. El delito como fuente de las obligaciones.

El furtum. Concepto. Clasificación. Acciones a que daba lugar. La rapiña concepto. Acciones que engendraba. La injuria. Concepto. Clasificación. Acciones a que daba lugar. El damnun iniuria datum. La ley Aquilia. Concepto. Requisitos para su procedencia. Las Acciones noxales.

Las obligaciones que nacen quasi ex delictus. Casos.

UNIDAD X. DE LOS CONTRATOS

Definición. Elementos esenciales y accidentales. Clasificación de los contratos según los diversos criterios. 1– Según su origen. 2– Según su modo de formación. 3– Según sus efectos. 4– Según su relación de dependencia. 5– Según su naturaleza. 6– Según su calificación. Contratos de der. Estricto y de buena fé.

CONTRATOS INNOMINADOS. Concepto. Elementos. Efectos. Las fórmulas atribuí das a Paulo. Casos de contratos innominados: 1– Estimatio. 2– Precario. 3– Permuta. Concepto de cada uno.

UNIDAD XI. DE LOS CUSICONTRATOS

Concepto. La gestión de negocios (Negotiorum gestio). Concepto. Elementos. Efectos. Figuras jurídicas similares.

DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA O INJUSTO. Concepto. Acciones a que daba lugar. 1- Condictio sine causa. 2. Condictio indebiti. 3- Condictio causa data causa non secuta. 4- Condictio ob turpen vel iniustam causam.

UNIDAD XII. De los contratos solemnes o formales

Los Contratos verbales (Verbis) Concepto. A) LA ESTIPULATIO. Concepto. Requisitos. Acciones a que daba lugar. 1- Actio ex stipulatu. 2- Condictio certae pecuniae. 3- Condictio certae rei. B) LA DICTIO DOTIS. C) LA PROMISSIO MURATA LIBERTI

UNIDAD XIII. De los contratos reales

EL MUTUO Concepto. Caracteres. El senadoconsulto Macedoniano. La estipulación de intereses acciones derivadas del mutuo. **EL COMODATO.** Concepto. Caracteres. Acciones derivadas del comodato. El depósito. 1- El depósito regular. Concepto. Caracteres. 2- El depósito irregular. Concepto. Diferencias con el mutuo. 3- El depósito necesario o miserable. Concepto. 4- El secuestro. Concepto. **LA prenda.** Concepto. Derechos y obligaciones del constituyente y de acreedor prendario.

UNIDAD XIV. De los contratos consensuales

La compraventa (emptio venditio). Concepto. Caracteres. Elementos. Cosas que pueden ser objeto de la compraventa. Obligaciones del vendedor (Venditor) y del Comprador (Emptor). La Lesión. La Evicción y los vicios redhibitorios de la cosa vendida. Pactos accesorios. Retroventa. Reventa. Displicentia. In diem adictio. Preferencia. Comisorio. Hipoteca. Pacto de non alienando. Pacto reservate domini.

La Locacion. Concepto. Caracteres 1- Locación de cosas (Locatio conductio rei). Concepto. Obligaciones derivadas de este contrato. Locacion de servicios (locatio conductio operarum) Concepto. Locacion de obras (Locatio conductio operis). Diferencia entre locación de obras y de servicios.

UNIDAD XV. De los contratos consensuales

El contrato de sociedad. Concepto. Elementos. Caracteres. La affectio societatis. Derechos, obligaciones de los socios. Clases de sociedades: Universales y particulares. La actio pro socio

El mandato: concepto. Caracteres. Evolución histórica. Las acciones útiles. Derechos y obligaciones del mandante y del mandatario.

UNIDAD XVI. Derecho sucesorio

SUCESIÓN Concepto. Clases: inter vivos. Mortis Causa. Sucesion Mortis Causa: Clases. La hereditas. La bonorum possessio. Clases de herederos 1- Sui. 2- Necesarios. 3- Voluntarios. Momentos en la adquisición de la herencia. La delación y la adición. La herencia yacente. La separatio bonorum. El beneficio de inventario. La petición de herencia. La acción de división de herencia. La colación. El derecho de acrecer.

UNIDAD XVII. Sucesión testamentaria

El **TESTAMENTO** Concepto. Caracteres. La testamenti factio pasiva y activa. Formas de testar: en el Derecho Civil. En el Derecho Pretoriano. En el Derecho Imperial. Testamentos especiales. Institución de herederos. Concepto. Formas y modalidades. Sustitución hereditaria. Concepto y clases. Nulidad de los testamentos: a- Ab initio. B) Sobrevinientes: 1- Ruptum. 2- Irritum. 3- Destitutum.

UNIDAD XVIII. Sucesión contra el testamento

LA sucesión necesaria formal. La sucesión necesaria material. La desheredación. La legítima. El testamento inoficioso y a la querrela de inoficiosidad. Codicilos: Nociones. Los **LEGADOS.** Concepto. Clases. 1- Per vindicationem. 2- Per damnationem. 3- Per praeceptionem 4 Sinendi modo. Invalidez de los legados. Acrecimiento de los legados. El fideicomiso. Concepto.

UNIDAD XIX. Sucesión ab intestato

Concepto. Evolución histórica. Ley de las XII Tablas: 1-Sui 2- Agnados. 3- Gentiles. El sistema pretoriano. Clases de bonorum possessio. Grados establecidos en el edicto del pretor. 1- Liberi. 2- Legitimi. 3- Cognati. 4- Vir et uxor. El derecho sucesorio imperial. Senado consultos Tertuliano. Orficiano. Las constituciones Valentiniana y Anastasiana. El derecho sucesorio justinianeo. Las novelas 115 - 117 - 118 - 127

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán ejercicios aplicativos, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el

análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales.

Estudio de casos y resolución de problemas.

Exposiciones de los estudiantes. Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

El proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas académicas o exámenes.

BIBLIOGRAFÍA.

Osorio, M. (2006). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires - Argentina: 33ª edic. Editorial HELIESTA.

Ghirardi, J.C. (2013) *Manual de Derecho Romano*, Editora Intercontinental

Asignatura: **ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA**

Código: EDJ

Régimen: Semestral

Actualizado: Marzo 2014

Nº de horas: 42

Horas teóricas: -

Horas prácticas: -

Prerrequisitos:

FUNDAMENTACIÓN.

La asignatura es de carácter teórica - práctica del Área de conocimientos complementarios y tiene como propósito que el estudiante internalice marco teórico conceptual para el abordaje de los dilemas éticos que se presentan en la práctica profesional mediante el conocimiento de los códigos de ética, leyes de ejercicio valores referidos a la normas de conducta y deberes profesionales.

OBJETIVO/S GENERAL/ES.

Analizar normas éticas y deontológicas relacionadas con el ejercicio profesional del abogado.
Relacionar el perfil de la carrera, y el comportamiento del futuro profesional a los principios generales de la Ética.
Demostrar actitud de compromiso con los valores de Justicia, Equidad y Solidaridad, y saber que la profesión, además de satisfacer la vocación personal, debe ser un servicio importante a la sociedad.
Asumir las obligaciones éticas que todo profesional tiene para consigo, con sus colegas y con la comunidad nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Comprender el sentido del alcance y la finalidad de los deberes y derechos de los profesionales de la Ciencia del Derecho.
Evidenciar conocimientos sobre el Derecho comparado, fundamentalmente respecto de países latinoamericanos y europeos.
Aplicar los conocimientos de la parte dogmática del estudio de la Ética y al Deontología jurídica, su evolución histórica y las distintas teorías en el ejercicio profesional.
Comprender el aspecto teleológico, finalidad y objetivos de la práctica del acto virtuoso en el ejercicio de la profesión.

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I. Ética y Deontología Jurídica. Concepto. Evolución histórica

Los tres aspectos de la Teoría moral. La condición Humana. Lo bueno. Lo malo y el mal. Ética. Concepto etimológico. Definición. Elementos del acto virtuoso o ético. Virtud ética superior en el Derecho. Clasificación y extensión de las normas éticas. Caracteres y diferencias entre lo moral, el Derecho y los usos y los usos y/o convencionalismos sociales.

UNIDAD II. Evolución histórica

Platón, Sócrates. Teoría Aristotélica de las virtudes. Ética discursiva. Ética y Derechos Humanos.

UNIDAD III. La valoración moral del derecho

Introducción, Teorías acerca del significado de los conceptos y Juicios morales. Teorías Descriptivas. Teorías no descriptivas. Otras posiciones. La Teoría del punto de vista moral. Relativismo y escepticismo ético.

UNIDAD IV. Ética normativa

Teorías teleológicas. Santo Tomas y la perfección del hombre. El Utilitarismo. Teorías Deontológicas. Kant. Rawls y la posición originaria. La abogacía como Historia. Arte. Crisis.

UNIDAD V. Deberes fundamentales de la profesión de abogado

De comprender el deber esencial. De estudiar y medir su propia capacidad. De diligencia y puntualidad. De actuar con honor. Probidad y lealtad. Buena Fe. De defender el honor y la dignidad de la profesión. De impedir el ejercicio ilegal de la profesión. De la independencia. Del desinterés. De guardar estilo. De cuidar y reconocer la

responsabilidad. Deber de indemnizar.

UNIDAD VI. Deberes con la sociedad y el orden jurídico

De cooperar al perfeccionamiento del Derecho y sus instituciones. De prevenir litigios y facilitar la conciliación. De actuar con espíritu fraterno. De respetar las normas sobre incompatibilidades. De no ejercer influencia. De cumplir con las cargas públicas generales y propias de la profesión. De instalar Estudio y atender en el. Inviolabilidad del Estudio y documentos confiados. De procurar clientela por medios dignos.

UNIDAD VII. Deberes con cliente. Definición general

Deber de recíproca confianza. De imponerse debidamente de la causa del cliente y no asegurar el éxito. Deber de lealtad al cliente. Información plena. De la aceptación y rechazo de asuntos; como causas injustas o imposibles. De utilizar medios lícitos y justos. De aceptar consulta con otros colegas. De guardar secreto profesional. Renuncia al patrocinio. Defensa o mandato. Informar el deceso del cliente. Cobrar honorarios justos. Percepción de sueldos. Adelanto de gastos. Contratos sobre honorarios. Pacto de cuota litis.

UNIDAD VIII. Deberes con magistrados y funcionarios

De respeto y apoyo de magistrados. Acusaciones. Evitar abusos y obstrucción de trámites. De usar con moderación las recusaciones o acusaciones a Magistrados y Funcionarios. De exigir como Derecho la consideración debida. Limitaciones a Ex Jueces y Funcionarios. De evitar el abuso del poder.

UNIDAD IX. Deberes con los colegas

De lealtad y respeto recíproco. De ayuda a los abogados iniciados y de estos a solicitarlas. De brindar condiciones dignas a los colegas auxiliares y asociados. De respetar y hacer cumplir los convenios. Relación con abogados del extranjero. De censurar la conducta de los colegas.

UNIDAD X. Deberes con la contraparte. Testigos y peritos.

No compartir la pasión del cliente hacia el adversario. Evitar trato directo con la contraparte. Del trato debido con los peritos y testigos.

UNIDAD XI. Deberes con las organizaciones de colegios de abogados

De confraternidad y respeto. Cooperación. Opiniones respecto de la Colegiación obligatoria. Distintos criterios. De promover y apoyar la ética profesional. Cumplir con las obligaciones del Colegio.

UNIDAD XII. Derecho comparado y finalidad

Código de ética de las Asociaciones y Colegios de Abogados y Magistrados de la República del Paraguay. Código Deontológico de la Abogacía Española. Código de Deontología de la Abogacía Europea. Heptálogo del Abogado. Código de ética profesional Mar del Plata, República Argentina. El Derecho orientado hacia los valores éticos pero con especial sentido jurídico. Las causas dispositivas de la conducta humana. La disposición subjetiva en general. Las virtudes morales. Código de Ética Judicial paraguayo.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán ejercicios aplicativos, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales. Estudio de casos y resolución de problemas.

Exposiciones de los estudiantes. Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

El proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas escritas o exámenes.

BIBLIOGRAFÍA.

García Morante, Manuel (1967). *Lecciones Preliminares de Filosofía* - Losada S.A.: Bs. As.

Torre, A. *Introducción al Derecho*, (1981) Octava Edición Actualizada. Buenos Aires: Editorial Perrot

Carpio, A. P. (1981) *Principios de Filosofía. Una Introducción a su problemática*. Bs. As: Editorial Glauco.

Asignatura: INTRODUCCIÓN AL DERECHO II		
Código: ID2	Régimen: Semestral	Actualizado: Marzo 2013
Nº de horas: 72	Horas teóricas: 60	Horas prácticas: 12
Prerrequisitos: Introducción al Derecho I.		
<p>FUNDAMENTACIÓN.</p> <p>La asignatura se ubica dentro del Área de conocimientos básicos es de carácter teórico-práctico y tiene como objetivo fundamental iniciar al estudiante en su relación con el Derecho, a fin de visualizar con claridad la naturaleza de lo jurídico, y a través del debate jurídico, del contraste de opiniones, la reflexión, el análisis, y la defensa dialéctica de la propia opinión, para que el estudiante comprenda los conceptos, el alcance y la importancia jurídica de los sujetos, el objeto y la causa en las relaciones legales de tal forma que permita al mismo familiarizarse con los conceptos jurídicos generales e iniciarse en la adquisición de conocimientos generales del Derecho.</p>		
<p>OBJETIVO/S GENERAL/ES.</p> <p>Comprender los conceptos, el alcance y la importancia jurídica de los sujetos, el objeto y la causa en las relaciones legales.</p>		
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS.</p> <p>Conceptualizar la Teoría general del derecho, sus características y divisiones para establecer las diferencias con otras disciplinas. Analizar la transformación del derecho Guaranítico a través de las distintas etapas hasta la actualidad. Determinar las diferencias existentes entre las distintas ramas del derecho para que sirva de guía al estudiante durante su formación como profesional.</p>		
<p>UNIDADES DE APRENDIZAJE.</p> <p>Unidad I. Teoría general del derecho Teoría General Del Derecho: a) Concepto, b) Validez de los conceptos generales, c) Diferencia con otras disciplinas: con la Filosofía del Derecho, con la Dogmática Jurídica y con la Ciencia del Derecho Comparado, d) Denominaciones, e) Caracteres, f) Divisiones.</p> <p>Unidad II. Historia del derecho paraguayo. Derecho Guaranítico. Criterio para su estudio. Costumbre. Organización Política: la democracia guaraní. El ruvichá. El consejo de ancianos. La asamblea. La mujer guaraní. La penalidad. Derecho indiano: Capitulación de Pedro de Mendoza. La cedula Real del 12 de septiembre de 1537. Asunción se transforma en ciudad. Revolución comunera: consecuencias. Derecho paraguayo: el bando del 17 de mayo de 1811. Congreso del 17 de junio de 1811. Doctrina paraguaya de la soberanía del pueblo. Tratado del 12 de octubre de 1811. Congreso de 1813: creación de la república. El derecho en tiempo del Dr. Francia: el derecho público y el derecho privado. El derecho en tiempo de los López: el congreso del 25 de noviembre de 1842. Acta de la independencia. Creación de la bandera y escudos nacionales. El congreso de 188: Resoluciones. El derecho administrativo. Internacional público: reconocimiento de la independencia por el Brasil. Tratados con países europeos. Tratado solano López – Ferreira D, Oliveira. Tratado Vázquez – Bowling. Derecho Civil, penal, político, aduanero. El Derecho en la post – guerra del 70: La constitución de 1870. El código civil argentino de Vélez Sarsfield. Constituciones de 1940, 1967 y 1992.</p> <p>Unidad III. Introducción al derecho público y al derecho privado <u>Derecho Positivo:</u> Noción y caracteres. Clasificación del Derecho positivo por referencia a la esfera que abarcan. <u>Derecho Público y Derecho Privado.</u> Definición. Criterios de distinción entre ambos derecho. Teorías sobre la clasificación: Doctrinas separatistas: a) Teoría del interés, b) Teoría finalista, c) Teoría sobre la naturaleza de las</p>		

relaciones jurídicas establecidas por las normas, d) Teoría sobre las consecuencias que producen la violación de la norma jurídica. Doctrina negativista. Consecuencia de la distinción: su utilidad.

Unidad IV. Ramas del derecho público y privado

Subdivisiones del Derecho Público y Privado en interno y externo. Ramas del derecho público interno: I) Derecho Político: noción y contenido. El estado. Concepto. Elementos constitutivos: 1) El territorio, 2) La población, 3) EL poder. El Estado y la Nación: notas diferenciales. La soberanía. Estado y Derecho. Formas de Estado. Formas de Estado: Estados Democráticos (o democracias) y Estados autocráticos (o autocracias). Funciones primarias del estado: legislación, jurisdicción y administración.

Unidad V. Ramas del derecho público

II) Derecho Constitucional: concepto. Contenido: a) Derechos fundamentales del hombre, b) Estado constitucional o Estado de Derecho, c) La Constitución, d) El Poder constituyente, e) Doctrina de la separación de los Poderes, f) Historia del Derecho Constitucional del Paraguay. La Constitución Nacional de 1992. Su estructura.

Unidad VI. Ramas del derecho público (cont)

III) Derecho Administrativo: noción. Contenido: a) Los ingresos Públicos, b) Los gastos públicos, c) el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, d) el régimen monetario y cambiario, IV) Derecho Municipal: noción y contenido. Importancia del régimen municipal.

Unidad VII. Ramas del derecho público (cont)

V) Derecho Aduanero: concepto. Código Aduanero vigente. Principios generales y contenidos. VI) Derecho Penal: concepto. Características. Código Penal vigente. Bases constitucionales del Derecho Penal Paraguayo. VII) Derecho Penal Militar: concepto. VIII) Derecho Procesal: noción. Contenido: a) La jurisdicción, b) La acción, c) El Proceso. Códigos procesales vigentes. Bases constitucionales del Derecho Procesal Paraguayo.

Unidad VIII. Ramas del derecho público (cont)

Ramas del Derecho Público externo: I) Derecho Internacional Público: noción y denominaciones. Contenido. División. Bases constitucionales del Derecho Internacional Público. II) Derecho Canónico: noción. Diferencia con el Derecho Eclesiástico. III) Derecho Aeronáutico: noción y contenido. Código Aeronáutico vigente.

Unidad IX. Ramas del derecho privado

Ramas del Derecho Privado Interno: I) Derecho Civil: noción, división y contenido. Código Civil vigente. Su estructura . II) Derecho Comercial: definición y denominaciones. Caracteres. Contenido. III) Derecho Laboral: noción, objeto y fines. Caracteres. Código Laboral vigente. Bases constitucionales del Derecho Laboral Paraguayo.

Unidad X. Ramas del derecho privado (cont)

IV) Derecho Agrario o Rural: noción y contenido. Legislación agraria vigente. V) Derecho Marítimo o de la Navegación: Noción y Contenido. Legislación vigente. Ramas del Derecho Privado Externo: I) Derecho Internacional Privado: noción y contenido

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán ejercicios de lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:

Clases expositivas. Trabajos grupales.

Resolución de casos y solución de problemas. Exposiciones de los estudiantes.

Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros del estudiante, así como de la metodología aplicada en el desarrollo de la asignatura.

Estará en concordancia con el reglamento de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

La evaluación de proceso para lo cual se utilizará técnicas, procedimientos e instrumentos que supere el uso exclusivo de las pruebas escritas o exámenes, como la presentación de trabajos prácticos, exposiciones, elaboración de mapas conceptuales, esquemas, ensayos, resolución de problemas, otros.

BIBLIOGRAFÍA.

Bibliografía del Alumno

Frescura y Candía, Luís P. (1986). *Introducción a la Ciencia Jurídica*, 2º edición, volumen I y II, Asunción: Editorial El Foro.

Nino, Carlos Santiago. (2001) . *Introducción al análisis del Derecho*, 2º Edición ampliada y revisada, Buenos Aires: Editorial Astrea.,

Diccionarios y Legislación.

Cabanellas de Torres, Guillermo, (1997) . *Diccionario Jurídico Elemental*, Buenos Aires: Editorial Heliasta.

Osorio, Manuel, (1992). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.

Constitución Nacional, Sancionada, Promulgada y Jurada el 20 de Junio de 1992. Ediciones Librería El Foro, Asunción, 1992.

Código Civil y Código Laboral de la República del Paraguay.

Leyes y jurisprudencias varias.

Asignatura: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**

Código: SOJ

Régimen: Semestral

Actualizado: Marzo 2014

Nº de horas: 42

Horas teóricas: 42

Horas prácticas: -

Prerrequisitos:

FUNDAMENTACIÓN.

La asignatura Sociología Jurídica corresponde al Área de Conocimientos Complementarios, tiene como propósito fundamental; ubicar al estudiante dentro de la gran incidencia que tiene el desarrollo de la sociedad (sus costumbres, hábitos, tradiciones) en la formación del derecho o en la conformación de las normas jurídicas.

En el contenido de esta asignatura se presenta la relación entre la sociología general y la sociología jurídica; así como la postura que asume tanto el sociólogo jurista, como el jurista sociólogo con respecto a los fenómenos sociales y a los fenómenos jurídicos sociales y/o jurídicos.

Se considera que independientemente de las fuentes formales del derecho; la mayor fuente generadora de derecho es la sociedad misma, ya que es en ella donde el derecho tiene su génesis y desarrollo, por lo cual es importante que los estudiantes de derecho conozcan la visión sociológica desde el punto de vista jurídico

OBJETIVO/S GENERAL/ES.

Describir las relaciones entre el derecho y la sociedad, tanto al nivel de sociedad de la ley como de las instituciones públicas y grupos profesionales que trabajan dentro de ella.

Identificar los fenómenos sociales y/o los fenómenos jurídicos como generadores de derecho.

Valorar la importancia de la sociología jurídica dentro del rol de derecho en los procesos de control social y cambio social.

Analizar la evolución, los conceptos y teorías más importantes en la Sociología jurídica.

Reflexionar sobre las aportaciones que la reflexión sociológica sugiere en relación al fenómeno jurídico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Conceptualizar y definir lo que se entiende por ciencia y en particular para la Sociología.

Explicar lo que implica el proceso sociológico entendiendo como la persona social, los grupos humanos, la comunidad, la sociedad y la relación con el derecho.

Describir y comparar desde el punto de vista sociológico lo que implica el cambio social y la evolución de las instituciones en la sociedad.

Explicar comparativamente la trascendencia e importancia de los conflictos sociales y su ajuste a las normas de convivencia, como el Derecho.

Identificar la función de la sociología jurídica en la conformación de las normas jurídicas.

Diferenciar los distintos fenómenos jurídicos.

Reconocer el objeto de estudio de la sociología jurídica, así como la función práctica.

Determinar los métodos adecuados para la sociología del derecho.

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I. Conceptualización y definición de la Sociología

Estructura conceptual de la ciencia.

Concepto y definición de la sociología.

Factores y condiciones intervinientes.

El problema sociológico y sus respuestas.

Utilidad de la Sociología.

La Sociología Jurídica. Concepto.

Procesos causales del cambio en el derecho.

UNIDAD II. La persona social

2.1 El individuo como ser social.

- 2.2 Características y condiciones.
- 2.3 La Socialización.
- 2.4 El aprendizaje social.
- 2.5 La cultura y la sociedad.

UNIDAD III. Grupos y conglomerados

- 3.1 Grupos. Características.
 - 3.1.1 Grupos Primarios y Secundario
 - 3.1.2 Importancia de los grupos
- 3.2 Conglomerados sociales
 - 3.2.1 Tipos de conglomerados
 - 3.2.2 Importancia de los conglomerados
- 3.3 Grupos y conglomerados en el conflicto social
- 3.4 Grupos o factores de poder y su influencia en el Derecho. Sindicatos. Partidos Políticos.

UNIDAD IV. Comunidad y Sociedad

- 4.1 La comunidad y sus características
 - 4.1.1 La comunidad territorial
 - 4.1.1.1 Comunidad Urbana y Rural
- 4.2 La sociedad
 - 4.2.1 Características generales
 - 4.2.1.1 Sociedad urbana y rural
- 4.3 La sociedad y la comunidad: cambios y continuidad
- 4.4 Relación social y jurídica. La conducta humana en interferencia intersubjetiva. La libertad jurídica.
- 4.5 Derecho y vida social.

UNIDAD V. Status y roles

- 5.1 El status y sus condiciones.
- 5.2 El Status general y el Status Clave.
- 5.3 Los Roles o papeles sociales.
- 5.4 Importancia de los Roles.
- 5.5 El posicionamiento del individuo y el juego de status y roles.

UNIDAD VI. Igualdad y desigualdad social

- 6.1 Los valores y su función.
- 6.2 La cultura y su influencia.
 - 6.2.1 Derecho y Cultura.
 - 6.2.2 Ideas y Creencias.
 - 6.2.3 Tradiciones, usos y costumbres.
- 6.3 Las clases sociales.
- 6.4 Las Instituciones sociales.
- 6.5 Igualdad jurídica y desigualdad social o real.

UNIDAD VII. La Movilidad Social

- 7.1 Movilidad, Cambio y evolución.
- 7.2 Movilidad Física.
- 7.3 La migración interna y externa.
- 7.4 Movilidad horizontal y vertical.
- 7.5 La evolución Social.
- 7.6 Cambio y persistencia.

UNIDAD VIII. Los conflictos sociales

- 8.1 La búsqueda de una definición.
- 8.2 El perfil de los conflictos sociales.
- 8.3 Fuentes y factores de los conflictos sociales.
- 8.4 Clases y tipos de los conflictos sociales.
 - 8.4.1 Conflictos de grupos y conflictos de clases.
 - 8.4.2 Conflictos económicos y conflictos entre naciones.
- Conflictos de valores y de personalidad.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos. Se priorizarán las siguientes estrategias didácticas:
Clases expositivas. Trabajos grupales.
Estudio de casos y Resolución de problemas.
Exposiciones de los estudiantes.
Investigación bibliográfica. Debate.

EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

El proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas escritas o exámenes.

BIBLIOGRAFÍA.

Fichter, J. (1974). *Sociología*. España: 18ª edic. Editora HERDER.

Carrera : Derecho	Asignatura: Inglés Básico II	Código: IBD 2	Régimen: Semestral
Nº de horas: 72	Horas teóricas: 40	Horas prácticas: 32	
Prerequisitos:			
<p align="center">I. FUNDAMENTACIÓN.</p> <p>Siguiendo con la segunda fase del Inglés básico y considerando la importancia del idioma para fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes de la carrera de Derecho, esta asignatura del área de conocimiento básico de naturaleza teórico-práctica tiene como objetivo fundamental, abordar los conocimientos relacionados con la gramática y vocabulario de inglés básico para la comprensión de temas de su especialidad.</p> <p>A través de los contenidos el estudiante podrá comprender y producir mensajes orales y escritos a un nivel básico de inglés y a través de ello, incrementar el bagaje cultural y acceder a otras fuentes de información.</p>			
<p align="center">II. OBJETIVO/S GENERAL/ES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Poseer destrezas comunicativas que les permitan contribuir a su propio desarrollo. <input type="checkbox"/> Utilizar correctamente los vocabularios, las preposiciones y los tiempos en la lengua inglesa. <input type="checkbox"/> Conocer y valorar el idioma Inglés como instrumento lingüístico. 			
<p align="center">III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comprender la gramática inglesa utilizando vocabulario manejable e inferible del contexto. <input type="checkbox"/> Leer textos cortos, de estructura simple, en respuesta a consignas que contengan más de una instrucción. <input type="checkbox"/> Tener dominio teórico y léxico de los contenidos desarrollados en el semestre. 			
<p align="center">IV. UNIDADES DE APRENDIZAJE.</p> <p>UNIT 5 General Office Vocabulary, Colors, Telling the Time Vocabulario en la oficina, Colores, La Hora</p> <p>UNIT 6 Prepositions, Months of the year, Ordinal numbers, Dates Preposiciones, los meses del año, los números ordinales, fechas</p> <p>UNIT 7 Past Simple Tense, Future with “going to” and “will” Pasado simple, el futuro con "ir a" y "Will"</p> <p>UNIT 8 Present continuous, Legal Vocabulary, Revision Units Five to Eight El presente continuo, Vocabulario jurídico, Revisión de Unidades de cinco a ocho.</p>			

V. SUGERENCIAS METODOLOGICAS.

Las sesiones de clase se desarrollarán de manera interactiva con los alumnos, combinando la teoría y la práctica. Para ello se realizarán, lecturas de textos, revistas y artículos periodísticos, fomentando la reflexión, el análisis y el debate. Asimismo se asignarán trabajos prácticos que contribuyan al aprendizaje y construcción de conocimientos.

VI. EVALUACIÓN.

La evaluación del rendimiento académico es un proceso que va más allá de la asignación de notas. Es el proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de logros o competencias, así como de la metodología aplicado en el desarrollo de la asignatura.

Las evaluaciones y calificaciones se ajustan al Reglamento Académico vigente de la Universidad.

No obstante el sistema de evaluación considera:

El proceso y para ello se utilizará técnicas e instrumentos innovadores que supere el uso exclusivo de las pruebas escritas o exámenes.

VII. BIBLIOGRAFÍA.

Recommended Literature:

Cambridge: English Grammar in Use - Raymond Murphy

Available for download from this link:

<http://1drv.ms/1ztFxFD>

Available from Amazon at this link:

<http://www.amazon.com/exec/obidos/ASIN/052118939X/pwedi-20>

Amazon Price about Gs 70.000

Recommended Dictionaries:

Merriam-Webster's Advanced Learner's English Dictionary

Longman Dictionary of Contemporary English

Cambridge Advanced Learner's Dictionary Cambridge University

Oxford Elementary Learner's Dictionary of English

Oxford Advanced Learner's Dictionary Oxford University Press